FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE SEGUNDO LLAMADO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 24 de agosto del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 402 de fecha 13 de agosto de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
5. Sgto 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.
6. Sgto 1° Téc DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 68/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
TECNO FRÍO	Gs. 23.650.000
UNIÓN-PROVISIÓN Y SERVICIOS	Gs. 22.890.000
VIS S.R.L.	Gs. 38.830.000
ROAL ASOCIADOS	Gs. 80.633.000

Observación realizada en el acto de apertura:

1. En el Formulario de Carta de Oferta presentada por la Empresa UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS, se verifica una firma que no coincide con la firma obrante en la Cedula de Identidad presentada dentro de la oferta.
2. La empresa VIS S.R.L., presenta el Formulario de Cara de Oferta dirigida a las FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE, no cumpliendo de esta forma en lo establecido en la Carta de Invitación en su ANEXO B numeral 1 que establece: La convocante es: "FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1.
3. La empresa VIS S.R.L. presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dirigida a las FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE, no cumpliendo de esta forma en lo establecido en la Carta de Invitación en su ANEXO B numeral 1 que establece: La convocante es: "FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1.
4. El representante de la Empresa TECNO FRÍO, deja constancia de que la Empresa UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS, presenta su Formulario de Carta de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas modificando el nombre de la Convocante.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a las observaciones realizadas en cuanto al punto 1, 2, 3 y 4, esto será analizado en la primera fase (Documento de carácter sustancial), Inc a. Documentos de Carácter Sustancial.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TECNO FRÍO	UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS	VIS S.R.L.	ROAL ASOCIADOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI Nº	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Oferente**: Tecno Frío **Repres.:** Pascual Torres	1.388.647	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Roal Asociados. **Repres.:** Jose Coronel	4.728.484	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Tecno Frío **Repres.:** Pascual Torres	1.388.647	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Roal Asociados. **Repres.:** Jose Coronel	4.728.484	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Tecno Frío **Repres.:** Pascual Torres	1.388.647	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Roal Asociados. **Repres.:** Jose Coronel	4.728.484	No Se Registran Datos	Cumple

El Formulario de Ofertas presentado por la Empresa **UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS,** conforme a lo establecido en el PBC, no ha presentado en forma satisfactoria, donde la firma obrante en el Formulario de Oferta no coincide con la firma obrante en la fotocopia de cédula presentada con los documentos de la oferta., incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que*; en el punto 2) *El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...4) Los documentos hayan sido debidamente firmados...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general";* Artículo 61 señala: "*Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"* Por lo que dicha oferta queda descalificada.

El Formulario de Ofertas presentado por la Empresa **VIS S.R.L.**, conforme a lo establecido en el PBC, no ha presentado en forma satisfactoria (incompleta), se expide el Formulario de Oferta a *: "FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO EN JEFE*", debiendo ser: *"Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1",* incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que*; en el punto 2) *El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general*"; Artículo 61 señala: "*Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de* evaluación: 1) *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insactisfactoria*". Por lo que dicha oferta queda descalificada.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **ROAL ASOCIADOS Y TECNO FRÍO,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada lote, conforme al análisis comparativo de la oferta respecto al precio

La firma **ROAL ASOCIADOS**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Lote Nº 4, seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **TECNO FRÍO.**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7 seleccionándose provisoriamente la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Que las empresas han presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas por Lote llegando a la siguiente conclusión:

Que, las ofertas presentadas por las empresas **ROAL ASOCIADOS Y TECNO FRÍO,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: TECNO FRÍO
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario; Registro del INTN considerando la naturaleza del llamado.-

OFERENTE: ROAL ASOCIADOS
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente; Información Financiera del Oferente; Información del Oferente; Certificación de su Cuenta Bancaria original o autenticada; Certificado de buen cumplimiento de contratos de mantenimiento y reparaciones de acondicionadores de aire; Planilla de Especificaciones Técnicas Firmada; Registro del INTN considerando la naturaleza del llamado; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

DOCUMETOS LEGALES	ROAL ASOCIADOS	TECNO FRIO
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
Otros documentos.		
Información Financiera del Oferente (Formulario 9)	Cumple	Cumple
Información del Oferente (Formulario 10)	Cumple	Cumple
Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	Cumple	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (2013,2014)	Cumple	Cumple
Balance General de los 2 últimos años(2012,2013)	No Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (2013,2014)	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo)	Cumple	Cumple
Solicitamos a la convocante registro INTN, considerando la naturaleza del llamado	Cumple	Cumple
Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple

Que, las empresas **ROAL ASOCIADOS Y TECNO FRÍO**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

<u>OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS SE REALIZAN SÓLO A LAS EMPRESAS CON MENOR PRECIO EN CADA LOTE</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA TECNO FRÍO

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		Promedio
28.499.968		65.703.495		
9.098.299	3,132450143	607.721	108,1145707	55,6235104

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **55,62%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		Promedio
9.098.299		607.721		
33.724.640	0,269781946	69.466.016	0,008748465	0,139265205

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,13%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2012		2013		Promedio
2.785.512		49.433.258		
24.176.341	0,115216442	68.858.296	0,717898363	0,416557403

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.41%.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ROAL ASOCIADOS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		Promedio
		156.423.089		
	0	89.567.876	1,746419542	0,873209771

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **0,87%,** por lo que no cumple con lo establecido en la cata de invitación (Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 20 Inc. b) Capacidad Financiera), por lo que dicha empresa queda descalificada

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		Promedio
		89.567.876		
	0	241.875.239	0,370306098	0,185153049

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.18%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2012		2013		Promedio
		19.998.917		
	0	152.307.363	0,131306305	0,065653152

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.06%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	TECNO FRÍO	ROAL ASOCIADOS
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2012 y 2013).	Cumple	No Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2012 y 2013).	Cumple	No Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2012 y 2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo.** (2012 y 2013).	Cumple	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TECNO FRÍO
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de mantenimiento y reparación de aire acondicionado, con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 30% del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año,	Cumple

Que, la empresa **TECNO FRÍO**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 68 de fecha 21 de Agosto de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **TECNO FRÍO**, presenta la oferta evaluada como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- ***TECNO FRÍO:*** *en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 22 de setiembre de 2015, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS
TTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SGTO 1° TEC - Miembro

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
SGTO 1° INT - Miembro

AGUSTIN NUÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE 2° LLAMADO

EMPRESA ADJUDICADA: TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez

LOTE 01 – CENTRO FINANCIERO N° 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.162.500	2.162.500
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.162.500	2.162.500
									4.325.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 2.550.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 5.100.000.-

LOTE N° 2 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	876.000	876.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.287.500	1.287.500
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.287.500	1.287.500
									3.451.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 3.500.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 7.000.000.-

LOTE N° 3 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	628.000	628.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	628.000	628.000
									1.256.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 999.400.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 1.998.800.-

LOTE N° 4 DIGERMOV

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
5	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
6	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
7	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
8	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	710.000	710.000
									5.520.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 2.000.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 4.000.000.-

LOTE N° 5 DIRECCION MATERIAL BELICO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.524.000	1.524.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.528.000	1.528.000
									3.052.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 11.700.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 23.400.000.-

LOTE N° 6 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.084.000	1.084.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.234.000	1.234.000
									2.318.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 2.500.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 5.000.000.-

LOTE N° 7 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.864.000	1.864.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Tecno Frio	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.864.000	1.864.000
									3.728.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO 19.500.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 39.000.000.-

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO DE ELITE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
TONY ELENO ROJAS NUÑEZ
Comanjefe